



**CONVOCATORIA 01 DE 2026
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
SEGUNDA PUBLICACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 DE JUNIO DE 2026**

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 01 de 2026, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”, que se encuentra en la plataforma Pandora.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria fueron publicados el 9 de junio de 2026, a través del enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primer-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

2. DESEMPATE

En el caso de los empleos en que hay dos o más servidores(as) públicos(as) en el mismo grado salarial descendente, interesados(as), que cumplen con los requisitos para el empleo a proveer mediante encargo, se aplicaron los criterios objetivos de desempate establecidos en el numeral 7.5 “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”.

3. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez aplicados los criterios de desempate, en cumplimiento al cronograma se publican los resultados de los ***Listados de análisis en orden de derecho preferente con criterios de desempate*** en la página web Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el archivo denominado “*LISTADOS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPATE*”, para los empleos denominados con las siguientes posiciones:

POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
1532	4573
4531	4267
1380	4810
4752	1416
4241	4482



POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
4234	4286
4237	1500
4594	1503
4597	1514
1541	1583
4590	4466
3314	4525
1559	1512
4755	4315
1987	4470
1547	4317
4536	4310
4550	4306
4467	4313
1426	4453
1460	1515
1463	4469
1456	4481
1465	1519
1448	1542
1619	5005
4605	4492
5019	4520
4242	4518
1594	4517
1379	

4. MANIFESTACIONES DE INTERÉS NO TENIDAS EN CUENTA

Los(as) servidores(as) públicos(as) que manifestaron interés en esta etapa y que no están incluidos en la publicación mencionada en el numeral anterior, obedece a alguno de los siguientes motivos:

- Se identificaron servidores(as) de carrera administrativa que cumplen los requisitos y tienen derecho preferente en niveles inmediatamente inferiores a los empleos ofertados, razón por la cual no fue necesario avanzar en el análisis hacia más niveles inferiores.



- El(la) servidor(a) interesado(a) ostenta derechos de carrera administrativa sobre un empleo que corresponde a la misma denominación y grado del empleo respecto del cual manifestó su interés para ser encargado(a).
- El(la) servidor(a) interesado(a) no cumple con los requisitos mínimos del cargo ofertado.
- El(la) servidor(a) interesado(a), se postuló a una posición que no se encuentra en el proceso.

5. MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD SOBRE LOS LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPATE

Los(as) empleados(as) públicos(as) podrán manifestar su inconformidad respecto a los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate**, ante la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico dirigido a direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de inconformidad que se remitan los días 24 y 25 de junio de 2026.

Culminada la etapa de divulgación de los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempate**, sin que se hayan presentado inconformidades en contra de los análisis publicados, los mismos se considerarán definitivos, para continuar con el proceso de encargos.

Es de aclarar que si se presentan inconformidades que den lugar a la modificación del(los) listado(s), se publicará(n) nuevamente para conocimiento de los(as) interesados(as), sin lugar a presentar nuevas inconformidades en esta etapa.

6. SOLICITUD DE LICENCIAS

En virtud de los requisitos previstos en los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales vigentes mediante las cuales se requiere:

- **Posición No. 4286:** Licencia de salud ocupacional en los casos exigidos por la normatividad vigente.
- **Posición No. 1448:** Licencia de conducción categorías B1, B2, B3, C1, C2 y C3

Los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa que se encuentren incluidos en los listados con criterios de desempate de las mencionadas posiciones deberán allegar mediante correo electrónico dirigido a direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co, la respectiva licencia.

Es de aclarar que dichas licencias son requisito indispensable de cumplimiento por tanto deberán ser enviadas **los días 24 y 25 de junio de 2026.**



7. ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE – DESCENSO DE NIVEL JERÁRQUICO

Para los empleos identificados con las posiciones que se enuncian a continuación, los(as) empleados(as) con derechos de carrera administrativa que cumplieron con los requisitos mínimos del empleo para ser encargados(as), según la publicación de los listados del 9 de junio de 2026 y no manifestaron su interés en esas vacantes; la Dirección de Talento Humano continuó sucesivamente con las actividades de verificación de cumplimiento de requisitos, descendiendo según el nivel jerárquico que ocupan los(as) servidores(as) públicos(as) en la planta de personal.

Tras verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los(as) funcionarios(as) carrera administrativa, conforme a lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales vigente para cada cargo, atendiendo lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 (modificada por la Ley 1960 de 2019) y en la Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo, se publican los listados de servidores/as opcionados(as) para acceder a encargo a los empleos denominados con las siguientes posiciones, en el archivo denominado “ANÁLISIS DE PLANTA DESCENSO DE NIVEL JERÁRQUICO”:

POSICIÓN PERNO	POSICIÓN PERNO
1432	1440

7.1. Manifestación de interés: Los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa que cumplan requisitos y estén interesados(as) en alguna(s) de las vacantes, deberán diligenciar y enviar este formulario por cada empleo al que deseen postularse.

El(la) servidor(a) público(a) podrá hacerlo mediante el formulario forms <https://forms.cloud.microsoft/r/z5fX4Tx0Xz> indicando el número de la posición del empleo en el cual se encuentra interesado.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones enviadas del 24 al 26 de junio de 2026, y únicamente para los empleos enunciados en el presente numeral.

En caso de encontrarse en una situación administrativa que le impida enviarlo por el canal oficial, podrá remitirlo desde su correo electrónico dirigido a Dirección de Talento Humano direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co, según el Criterio Unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019.

8. AUDIENCIAS PARA ESCOGENCIA DE EMPLEO

Se adelantará una etapa de audiencias para escogencia de empleo, en los siguientes casos:

- Cuando un(a) servidor(a) se encuentra en el primer lugar en orden de derecho preferente, para más de un cargo ofertado en el proceso de encargos.
- Cuando exista más de un cargo con los mismos requisitos, perfil y ubicación, en el que



se encuentre más de un(a) servidor(a) con derecho a ser encargado(a).

La Dirección de Talento Humano convocará una sesión por Teams, de la cual dejará constancia mediante acta, sobre la cual no habrá lugar a reclamación.

En caso de no asistir, la Dirección de Talento Humano asignará de manera automática el empleo según disponibilidad y orden de prelación.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado Dirección de Talento Humano

Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano